

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2020-337311

Bogotá D.C., 18 de junio de 2020 13:39

Abogado
JORGE ALEJANDRO GÓMEZ BEDOYA
Director Administrativo Principal
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
Carrera 50 No. 53 - 43 Piso 15
Medellín, Antioquia

Ref. Exp. 18/2020/PGEN

Asunto: Consultas FOVIS Circular 007 de 2019 versión 2

Cordial saludo Dr. Gómez

De acuerdo con sus consultas sobre los cambios que se incluyeron en la circular 007 de 2019 versión 2, para el capítulo 5 en lo concerniente a FOVIS se puede responder lo siguiente:

1. El Decreto Único Reglamentario del sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural 1071 de 2015 en su parágrafo 1 del artículo 2.2.1.10.1 reza: "*Las Cajas de Compensación Familiar podrán destinar hasta el (5%) de los recursos efectivamente asignados para los costos de administración del subsidio por ellas otorgado*" (Negrilla fuera de texto).
Es decir, que podrán destinar un 5% como máximo de lo que se asigna y no como en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda que es el 5% de lo apropiado. En este orden de ideas y como el sistema realizaba este cálculo de manera automática, se le solicita a la Corporación que diligencie este campo (lo envíe en el campo 33 de la tabla 82) ya que no conocemos el valor de los gastos de administración del sector rural.
2. Se incluyeron campos en las tablas 113 modalidades plan de vivienda y 25 fuentes de financiación, referente a "Integrante del grupo familiar". La explicación es bastante sencilla, al ser tablas con campos obligatorios, las familias en un grupo familiar solo pueden saltarse esta tabla al colocar el código de "integrante del grupo familiar." Este ítem no aplica para individuales.



Identificador: Mby YgTx IE+C ChGI 8Ump 5hNI 2Z8=

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>

Esperamos haber resuelto todas sus dudas

Atentamente,



GONZALO SUAREZ TORRES

Director Dirección de Gestión Financiera y
Contable

Proyectó: Rafael Ospina Sorzano



Identificador: Mby YgTx IE+C ChGI 8Ump 5hNI 2Z8=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>